PROGRAMA PARA LA ASISTENCIA SOCIAL ALIMENTARIA A PERSONAS DE ATENCIÓN PRIORITARIA

Objetivo

Favorecer el acceso y consumo de alimentos nutritivos e inocuos de las personas de atención prioritaria, asistiéndolos preferentemente en espacios alimentarios, a través de la entrega de alimentos con criterios de calidad nutricia, acompañados de acciones de orientación y educación alimentaria, aseguramiento de la calidad, para complementar su dieta en contribución al ejercicio del derecho a la alimentación.

Objetivos específicos

- Asegurar la calidad higiénica y nutricia de los insumos que conforman el apoyo alimentario.
- Programar y desarrollar acciones de Orientación Alimentaria y Aseguramiento de la Calidad e Inocuidad de los alimentos.
- Focalizar los apoyos alimentarios con base en los indicadores socioeconómicos que determinen la inseguridad alimentaria en municipios con alto y muy alto grado de marginación y en atención a los municipios que sean declarados como prioritarios.
- Contribuir a la seguridad alimentaria, otorgando una ración de comida caliente que cumpla con los Criterios de Calidad Nutricia a los sujetos vulnerables.
- Desarrollar acciones que faciliten la formación de comités, de participación social y organización de la población que se beneficia contribuyendo así a la promoción de la corresponsabilidad.
- Promover acciones de producción de alimentos.

Lineamientos

Cobertura
El apoyo alimentario del Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria se otorgará en los diez municipios del Estado, a personas de municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO, personas con discapacidad, adultos mayores, niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados y/o personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.
El SEDIF notificará vía oficio a cada SMDIF, la cobertura de atención que deben cumplir para el año 2020, establecida de acuerdo al grado de marginación de conformidad con la EIASADC 2020 la cual deberá de mantener durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Población

Población potencial

De acuerdo a lo señalado por la CONEVAL en la última actualización 2018, la carencia por acceso a la alimentación en el Estado de Colima, es de 289 mil 700 personas con grado de inseguridad alimentaria leve, moderada y severa.

Población objetivo

a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO, personas con discapacidad, adultos mayores, niños y niñas de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

c) Todos aquellos beneficiarios de los programas alimentarios a la fecha de la publicación de los Lineamientos Generales para la Aplicación de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples Componente Asistencia Social (FAM-AS), podrán seguirlo siendo por el tiempo que determine el SEDIF.

d) El ingreso de nuevos beneficiarios a los programas alimentarios, será de acuerdo lo establecido en la EIASADC 2020.

Criterios de focalización

La focalización es responsabilidad del SEDIF en coordinación con los SMDIF, misma que implica el conocimiento de las condiciones socioeconómicas prevalecientes en municipios y localidades, que contribuyan a la satisfacción de la carencia por acceso a la alimentación, así como problemáticas nutricionales y de salud, principalmente en municipios y comunidades clasificadas de alta y muy alta marginación. En este sentido, los criterios para la focalización del apoyo del programa serán los siguientes:

a) Personas en municipios, localidades o AGEB rurales, urbanas o indígenas de alto y muy alto grado de marginación de acuerdo con la CONAPO 2010, personas con discapacidad, adultos mayores y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

c) Cabe destacar que, para la focalización de las personas con carencia alimentaria que serán atendidas por el Programa de Asistencia Social Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria, se recomienda la recopilación de información estatal o municipal disponible, o bien, la aplicación de la Escala Mexicana de Seguridad Alimentaria (EMSA) disponible en el micrositio de la DGADC.

d) Municipios y localidades y AGEB, considerados de alta y muy alta marginación, de acuerdo con la CONAPO, y un Diagnóstico Estatal de pobreza de acuerdo a las zonas de atención prioritarias de la CONEVAL y/o AGEB, donde se identifiquen que requieran de asistencia social.

Requisitos de selección de beneficiarios
La selección de beneficiarios/as se realizará de la siguiente manera:

- Personas que viven en zonas de alta y muy alta marginación de acuerdo a la CONAPO.
- Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.
- Personas con alguna discapacidad mental o física.
- Adultos mayores.
- Personas que por su condición de vulnerabilidad se encuentren en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

Métodos y/o procedimientos de selección

- Presentar la documentación del beneficiario completa y vigente requerida por el programa.
- Cumplir con lo establecido en los criterios de selección.
- Que el SMDIF realice la aplicación de la herramienta de focalización y el resultado de la captura en el Sistema de Inseguridad Alimentaria (SIIA) muestre niveles de inseguridad alimentaria en la persona solicitante.
- Una vez que el programa es aceptado, es necesario integrar un Comité que represente a las y los beneficiarios, cuya responsabilidad será vigilar que el programa opere adecuadamente dentro de su localidad.
- No ser beneficiario/a de otros programas alimentarios.
- No podrá ser beneficiario/a quién reciba más de 3 salarios mínimos.
- El Comité deberá conformarse en presencia de un representante del SMDIF y/o el SEDIF, y será integrado por gente de la comunidad.

Características de los apoyos

El apoyo alimentario es diseñado por el SEDIF a través del personal especialista en nutrición, de acuerdo a las necesidades de la población a beneficiar y en apego a los lineamientos de la EIASADC 2020, así como a la NOM-014-SSA-2014 para la Asistencia Social a Grupos en Riesgo y la NOM-043-SSA2-2012 para Servicios básicos de salud. Promoción y educación para la salud en materia alimentaria. Criterios para brindar orientación. El apoyo alimentario considera criterios de calidad nutricia y deberá estar integrada por los siguientes alimentos básicos, y por uno o más alimentos complementarios:

Dotación:

Menores de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

La dotación deberá estar conformada por al menos 10 insumos.

Alimentos básicos:

- Leche semidescremada (ultrapasteurizada o en polvo) en cantidad suficiente para ofrecer al menos una porción diaria al menor.
- Al menos dos cereales (avena, arroz, papa, amaranto, maíz, pasta) y/o productos fortificados elaborados a base de éstos en suficiente cantidad para ofrecer una porción diaria. En total otorgar una dotación mensual de al menos 2 kilogramos.
- Al menos dos leguminosas diferentes (frijol, lenteja, garbanzo, haba, entre otros). En total otorgar una dotación mensual de al menos 2 kilogramos.

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- Frutas frescas.
- Verduras.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.
Evitar alimentos que contengan más de 400mg de sodio en 100g de producto.

Personas con discapacidad, adultos mayores y personas en condición de carencia alimentaria o desnutrición.

La dotación deberá estar conformada por al menos 15 insumos.
Incluir 4 o más alimentos básicos que formen parte de la cultura alimentaria de los beneficiarios.

Alimentos básicos:

- Incluir al menos 2 cereales que sean fuente de fibra dietética. Para considerarse integrales, los cereales deben contener al menos 1.8 g de fibra por cada 30 g de producto.
- Incluir al menos 2 alimentos que sean fuente de calcio y uno de ellos deberá ser leche descremada.
- Incluir al menos 2 variedades de leguminosas.

Alimentos complementarios:

- Alimento fuente de proteína de origen animal y/o hierro hemínico.
- Frutas.
- Verduras.
- En caso de incluir un complemento alimenticio, éste no deberá contener azúcares entre sus primeros tres ingredientes.

Las pulpas o colados, tanto de verduras como de frutas, no podrán incluirse como parte de este apoyo alimentario.

Tipo de apoyo

El apoyo alimentario consiste en la entrega de:

a) Dotación para niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados.

b) Dotación para personas con discapacidad, adultos mayores y personas en situación de carencia alimentaria o desnutrición.

c) Una ración alimenticia que consiste en una Comida Caliente para personas con discapacidad y adultos mayores de los espacios alimentarios.

Unidad y periodicidad de los apoyos

Dotaciones alimentarias las cuales se entregarán mensualmente con el siguiente contenido:

a) Niñas y niños de 2 a 5 años 11 meses no escolarizados

CANTIDAD (KG, G)	PRODUCTO
1 bolsa de 1 Kg	Harina de maíz nixtamalizado
1 bolsa de 1 Kg	Frijol pinto
1 bolsa de 1 Kg	Arroz entero pulido
1 bolsa de 500 g	Avena en hojuela entera grande
3 litros tetra pack	Leche semidescremada
2 bolsas de 200 g	Sopa de pasta integral
1 Kg	Zanahoria
1 Kg	Naranja
1 Kg	Manzana
2 bolsas de 500 g	Lenteja Chica